REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: **Prestación de Servicios**
Rolando Ubilla Varas

Decreto Exento N° 455 **Vallenar** 20 ENE 2011

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Reportero en las diversas Actividades Culturales Territoriales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Rolando Ubilla Varas Rut N° 11.400.884-2.**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Rolando Ubilla Varas** un honorario total mensual de **$ 428.378. Impuesto Incluido-** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes
- CAMT/NEFR/HHAP/leam.